



Escuela Pío XII
Convivencia Escolar 2023
convivencia@escuelavicencianapioxii.cl

PROTOCOLO DESREGULACIONES CONDUCTUALES Y EMOCIONALES

Fundación Educacional Escuela Pío XII

Equipo Convivencia Escolar
Programa de Integración Escolar

Agosto, 2023.



El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan en casos de similar edad y, donde por su intensidad podría ocasionar significativo daño emocional y/o físico al/la propio/a estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL:

- Establecer un protocolo de acción que asegure un accionar adecuado y coordinado con profesionales de la escuela frente a posibles desregulaciones emocionales y conductuales en estudiantes que requieran apoyo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar e implementar un plan de prevención y contención ante eventos que afecten el estado emocional del/la estudiante.
- Definir procedimientos de intervención específicos para la derivación de aquellos casos que podrían requerir apoyo del área psicosocial.
- Orientar a las/os estudiantes que presenten conducta de desregulación emocional con la finalidad prevenir eventos, los cuales pudiesen afectar su estado psicológico y social.
- Implementar procedimientos de intervención según nivel de intensidad.

1. Descripción General

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente (NNA), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención del docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones de la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).



La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y que recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo, conductual y social (Osorio, 2017).

Etapa preventiva

1. Conocer a los/ las estudiantes de modo de identificar a quienes por sus características y circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.

Factores como posibles gatillantes:

- Estudiantes con condición del Trastorno Espectro Autista (TEA), debido a que tienden a la individualidad, pueden presentar hipersensibilidad a nivel sensorial, baja tolerancia a la frustración, dificultad para reconocer emociones y niveles iniciales de ansiedad. Así como también, se puede considerar los factores de aumento de estímulos sensoriales, tales como: ruidos, aglomeraciones, olores, contacto físico, luz, etc. Cabe mencionar que la condición TEA suele presentar apego a rituales, baja flexibilidad ante dificultades, cambios y/o transiciones, dificultades de tolerancia al estrés y/o frustración.
- Los NNA maltratados y/o vulnerados en sus derechos, que podrían demostrar dificultad en el contacto visual, tendencia a aislarse y evocar recuerdos de situaciones traumáticas, generando un malestar emocional.
- Estudiantes que presentan dificultades en controlar sus impulsos y conducta.
- Estudiantes que presentan trastorno negativista desafiante, reflejando irritabilidad con mayor frecuencia.
- Estudiantes con Trastorno de Déficit Atencional con hiperactividad e impulsividad, tienden a sentirse frustrados con mayor facilidad, menor regulación emocional, disminución en la capacidad empática y dificultad al enfocarse en actividades propuestas.

Indicadores de Alerta

- Mayor inquietud motora, como, por ejemplo: aumento de movimientos de extremidades superiores e inferiores, además de movimientos de cabeza, levantarse o sentarse de su silla, saltar, comenzar a hacer sonar los dedos de las manos, etc.



- Signos de irritabilidad, como, por ejemplo: aumento de la respiración, alzar el tono de voz, gritar, escupir, lanzar objetos, insultar a sus pares o miembros de la comunidad educativa, etc.
- Conducta de aislamiento y retraimiento, como, por ejemplo: apartarse a un lugar de forma solitaria, no conversar ni entablar vínculos con otros, dificultad para concentrarse, etc.
- Signos de ansiedad, como, por ejemplo: sudoración, falta de aire, aumento de frecuencia cardíaca, sensación de ahogo, temblores en el cuerpo, desvanecimiento, náuseas, aumento y/o disminución del apetito.
- Labilidad emocional, es decir, cambios en el estado emocional como ataques frecuentes de llanto o risa que resultan exagerados y que no están conectados con el estado emocional, gritar, etc.

1. Etapa Inicial de desregulación

1) Educadora/ Profesores, modificará la actividad para el/la estudiante. Esto puede ser en la forma o los materiales, con los cuales está llevando a cabo la tarea, por ejemplo: ténpera por papel, realizar una pausa activa o un ejercicio de respiración.

2) Educadora/ Profesores que requieran, podrán implementar “cajas de calma”, con elementos que permitan la regulación emocional y conductual del/la estudiante, como, por ejemplo: pelotas de diversas texturas, aromas en envases determinados, juguetes antiestrés, entre otros. Otra estrategia es, permitir disponer su objeto de apego si tuviese o implementar un objeto que le genere confianza como, por ejemplo: un peluche.

Con la vinculación que existe entre estudiante educadora/ profesor, utilizar la información sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, que faciliten la regulación emocional y conductual. Así también, complementar la información con antecedentes otorgados en la entrevista inicial y entrevistas de seguimiento. Además, se puede añadir información otorgada por especialistas del PIE (Programa de Integración Escolar) en el caso que corresponda.

2. Etapa si los dos puntos anteriores, no tienen efectividad en el/la estudiante

La educadora/ profesor/a autorizará a la asistente de aula a salir de la sala de clases para contener al estudiante en otro espacio físico como: patio, biblioteca, etc.

En el caso, de que la asistente de aula no pueda contener al estudiante por diversos motivos como, por ejemplo: se encuentra en su horario de colación, realizando reemplazo, atendiendo a otro estudiante, etc. Inspectoría pedirá apoyo a la educadora diferencial del curso, quien será responsable de otorgar dicha contención. De no ser posible, será inspector de pabellón o inspector general quien otorgue la contención.



3. Etapa de desregulación emocional y conductual se mantiene o va en aumento.

Inspectoría informará a especialistas (terapeuta ocupacional o psicóloga del Programa de Integración Escolar (PIE) o integrantes del equipo de convivencia escolar para contener dicha situación.

Durante el tiempo que se mantenga fuera de clases y en compañía del adulto designado para el acompañamiento DEC, éste puede iniciar con contención emocional-verbal, mediar con un tono de voz que evidencie tranquilidad, haciendo saber al estudiante que está ahí para ayudar, consultar *¿Qué sientes? ¿Cómo puedo ayudarte? ¿Qué te gustaría hacer? ¿Quieres conversar? ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? ¿Quieres que alguien te ayude? “Si me cuentas, juntos podemos hacer que te sientas mejor”*, validar siempre sus emociones, redirigir su foco de atención hacia otro tema u otra actividad, dar algunas alternativas de solución, tomar agua, dibujar lo que le sucede, escuchar música, practicar técnicas de respiración o técnicas de relajación física.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de esta manera, el/la estudiante pueda elegir un primer paso hacia el auto control. Posteriormente, analizar el motivo de la desregulación emocional y conductual, por ejemplo, si durmió mal, si ocurrió algún problema en su casa, si se presentó un evento gatillador en el aula, entre otras.

Inspectoría informará la situación ocurrida al apoderado/a y según la gravedad se definirá el medio de comunicación: llamado telefónico, agenda escolar, citación al apoderado/a para entregar detalles de lo ocurrido, además de consignar en la hoja de vida del/la estudiante y en la hoja de registro DEC.

4. Etapa DEC de mayor intensidad

1) En caso de que las estrategias anteriormente mencionadas no fueran efectivas y, la descompensación interrumpe significativamente el clima natural del desarrollo de la clase esto es: que el/la estudiante no responde a comunicación verbal ni a miradas o intervenciones de terceros, emita improperios, gritos, y/o llantos. La educadora o el profesor/a deberá informar la situación de manera inmediata a la coordinadora del PIE, para que designe una especialista o a la encargada de convivencia escolar, según sea el caso del estudiante que requiere de acompañamiento.

El estudiante será llevado(a) a la sala de enfermería, donde se le brindará la contención emocional, necesaria para poder regularse.

Pasos a seguir:

- 1) Llevar al estudiante a un lugar seguro y de resguardo (enfermería).
- 2) Retirar elementos peligrosos, y reducir estímulos que provoquen inquietud, luz, ruido, etc.
- 3) Evitar aglomeraciones de personas que observan. Es importante mencionar que, en caso de que la especialista, que está a cargo de la contención del estudiante, solicite ayuda, se le debe otorgar, en caso contrario, se debe evitar la sobre atención.



5. Etapa DEC de mayor intensidad requiere de contención física

Si la desregulación va en aumento, o se presenta de gran intensidad y existen riesgos para el/la estudiante o terceros, e implica la necesidad de contener físicamente, esto sí, solo en casos extremos como: autolesionarse, jalarse el cabello, golpes de su cabeza, golpes hacia sus pares y/o educadora, profesores, asistentes, lanzarse al suelo y comenzar a dar golpes al entorno entre otros,

La educadora o el profesor/a deberá informar la situación de manera inmediata a la coordinadora del PIE, para que designe una especialista o a la encargada de convivencia escolar, según sea el caso del estudiante que requiere de acompañamiento.

La encargada/o de la DEC utilizará técnicas como, por ejemplo, abrazar por la espalda sosteniéndose las manos, en caso de golpes de puños, incluyendo la acción mecedora a través del abrazo profundo, el tiempo de la acción está determinado según las necesidades del o la estudiante. Cada una de estas estrategias serán utilizadas con previa autorización de la familia por escrito, donde se dejará consignado en la hoja de registro DEC. En caso contrario, se llamará por teléfono al apoderado/a, y se le solicitará que asista de forma inmediata a la escuela, para apoyar en la contención emocional y conductual del estudiante.

Una vez que se logre estabilizar a el/la estudiante será llevado a la sala de enfermería para continuar con el proceso de contención frente a la desregulación emocional y conductual que presenta.

Cabe señalar que, la encargada/o debe realizar la atención en crisis con un/a acompañante (especialista del PIE, integrante de inspectoría o convivencia escolar), quien permanecerá al interior de la sala, sin intervenir directamente la situación y deberá dar aviso, de forma inmediata al resto del personal, sin dejar el lugar donde está ocurriendo la desregulación.

El/la estudiante, deberá permanecer en este lugar, por el tiempo que necesite para regular su conducta, para luego volver a clases, siempre y cuando no esté comprometida su estabilidad emocional. En caso contrario, se sugerirá al apoderado/a, el retiro del estudiante, de la jornada de clases.

Si la desregulación del estudiante es reiterada, esto es más de dos o tres veces por semana, se informará a dirección, quien reunirá al equipo de aula, para definir un plan de contingencia, con el objetivo de ayudar al estudiante involucrado/a en pro de su necesidad educativa especial (NEE), si este fuese el caso y/o a restaurar su estabilidad emocional y la convivencia escolar del curso. Para posteriormente, dar a conocer al apoderado dicho plan y, en caso de ser necesario, sugerir la derivación a redes de apoyo externas.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud más cercano, para lo cual inspectoría establecerá contacto con el apoderado/a para otorgar la información pertinente.



Intervención en Reparación, posterior a una crisis.

- Posterior al episodio es importante demostrar afecto y comprensión sobre la situación vivida, manifestarle que es importante hablar de lo ocurrido, para entender la situación, consultar acerca de gatillantes, dar estrategias para prevenir futuras desregulaciones.
- Es importante, comunicar que todos las/os estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

Una vez otorgada la contención emocional, el encargado/a de realizarla deberá informar a inspectoría del pabellón correspondiente la situación dejando registro en la Nómina de Registro DEC (Anexo 2), del mismo modo, deberá dejar registro en la Bitácora de Desregulación emocional y conductual (Anexo 1), con esta información inspectoría se citará a apoderado/a e informará sobre la situación ocurrida registrando en Acta de Reuniones DEC (Anexo 3).



ANEXO 1
 BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1.- Contexto inmediato

Fecha: / / Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

	Conocida		Desconocida		Programada		Improvisada
--	----------	--	-------------	--	------------	--	-------------

El ambiente era:

	Tranquilo		Ruidoso	Nº aproximado de personas en el lugar:
--	-----------	--	---------	--

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:

Edad:..... Curso: Prof. jefe:.....

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.	Encargado
2.	Acompañante Interno
3.	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:

Celular:..... Otro teléfono:

Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):

.....



5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

<input type="checkbox"/>	Autoagresión	<input type="checkbox"/>	Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/>	Agresión hacia docentes
--------------------------	--------------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	-------------------------

<input type="checkbox"/>	Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/>	Destrucción de objetos/ropa
--------------------------	---	--------------------------	-----------------------------

<input type="checkbox"/>	Gritos/agresión verbal	<input type="checkbox"/>	Fuga	<input type="checkbox"/>	Otro
--------------------------	------------------------	--------------------------	------	--------------------------	------

6.- Nivel de intensidad observado:

<input type="checkbox"/>	Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/>	Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

.....
.....
.....

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

.....
.....
.....

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

<input type="checkbox"/>	Enfermedad ¿Cuál?
--------------------------	-------------------



Dolor ¿Dónde?

Insomnio	Hambre	Otros
----------	--------	-------

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

Demanda de atención	Como sistema de comunicar malestar o deseo
---------------------	--

Demanda de objetos	Frustración	Rechazo al cambio
--------------------	-------------	-------------------

Intolerancia a la espera	Incomprensión de la situación
--------------------------	-------------------------------

Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	
Profesión	
Teléfono centro de atención donde ubicarlo	

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as.

Propósito:

- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con el apoderado/a.



¿A qué profesional/es se les envía?

.....

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

.....
.....
.....
.....

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

.....
.....
.....
.....

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

.....
.....
.....
.....

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

.....
.....
.....
.....



ANEXO 3
ACTA DE REUNIONES DEC

Nombre de los/as participantes	Rol que desempeña	Rut	Teléfono	Firma

A) Motivo (s):

B) Acuerdo(s):

C) Compromiso(s):



Escuela Pío XII
Convivencia Escolar 2023
convivencia@escuelavicencianapioxii.cl

ANEXO 4
AUTORIZACIÓN CONTENCIÓN FÍSICA

Fecha _____

Yo _____
apoderado/a de _____ curso _____

Autorizo al establecimiento para otorgar contención física solo en caso extremo de riesgo para mi pupilo/a o para otras personas de la comunidad educativa y solamente cuando dé indicios de aceptarla.

Esto debido a que, el/la estudiante presenta desregulaciones emocionales y conductuales que pueden implicar en última instancia la necesidad de contención física.

Así también, en circunstancias extremas puede requerirse trasladar a el o la estudiante a centros de salud, en acuerdo con apoderado/a, decidir la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.

Firma Apoderado/a

Firma Encargado/a DEC